

ACTA No.002

10/05/2019



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

ACTA N° 002 DE 2019

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, el día diez (10) de mayo de 2019, los miembros del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, siendo las 9:00 a.m. dieron inicio a la sesión presencial número DOS (2), previa convocatoria efectuada a través del correo electrónico planeacion@arauca.gov.co, remitido el pasado 30 de abril de 2019, con fecha 30 de abril de 2019 remitido por la secretaria técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° del Decreto 1075 de 2012; artículo 7° y 8° del Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; Artículos 3.1.4.1, 3.1.4.2, 3.1.4.4, 3.1.4.7, 3.1.4.8, 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 Sección 4 "DE LAS SESIONES DE LOS OCAD" y previa solicitud del presidente

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Ministerio de Minas y Energía	DELEGADO POR PARTE DE LA MINISTRA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 41239 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018. Art.1	Gobierno Nacional
2	CARLOS EDUARDO PINILLA	Gobernación de Arauca	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana con funciones de Gobernador de Arauca mediante resolución 1223 de 2019	Gobierno Departamental
3	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	Alcaldía de Arauquita	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal
4	HECTOR LEONARDO MORA	Alcaldía de Arauca	Secretario de Planeación delegado por el Alcalde Municipal mediante resolución 0574 de 2019.	Gobierno Municipal

INVITADOS PERMANENTE

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, se invitaron a la sesión del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA los siguientes invitados permanentes, los cuales participaron en el desarrollo de la sesión:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	CARLOS LOPEZ SALA	ASOCATA	Representantes de las Comunidades Indígenas
2	EDGAR TULIVILA GARCIA	ASCATIDAR	Representantes de las Comunidades Indígenas
3	JOHN HURTADO HURTADO	Comunidades Afrodescendientes	Representante de las Comunidades Afrodescendientes de Arauca Ante el Órgano Colegiado de Administración y decisión OCAD Arauca.



SECRETARÍA TÉCNICA:

La Secretaría técnica del OCAD es ejercida por la SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL en cabeza del Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ANTECEDENTES

El Secretario de Planeación Departamental, en calidad de Secretario Técnico del OCAD DEPARTAMENTAL efectuó convocatoria a los miembros del OCAD y a sus invitados permanentes, a través de correo electrónico enviado el día TREINTA (30) del mes de ABRIL del año 2019, a participar en la sesión PRESENCIAL del OCAD Departamental a realizarse el día DIEZ (10) del mes de MAYO de 2019, a partir de las 09:00 a.m. hasta las 12:00 m. La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto Artículos 3.1.4.1, 3.1.4.2, 3.1.4.5, 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017 Sección 4 "DE LAS SESIONES DE LOS OCAD". y su modificatorio Acuerdo 052 de 2018.

Adicionalmente, en el mencionado correo del TREINTA (30) de MAYO de 2019 se remitieron los siguientes soportes:

- Convocatoria sesión PRESENCIAL
- Acta y acuerdo de la última sesión realizada. (Acta y Acuerdo 001 de 2019)
- Sistema de Evaluación por puntajes proyectos presentados al OCAD: 2018005810049, 20180058100378, 2018005810374, 2019005810001, 2019005810025, 2019005810002, 2017005810703.
- Solicitud concepto Comité Consultivo de proyectos presentados al OCAD

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:00 a.m. del día 10 del mes de mayo de 2019, el Presidente del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA el Lic. CARLOS EDUARDO PINILLA, Secretario de Gobierno y Convivencia ciudadana del Departamento de Arauca con funciones de Gobernador mediante resolución No.1223 del 07 de mayo de 2019, da formalmente apertura a la SEGUNDA SESIÓN PRESENCIAL, con la respectiva presentación de los asistentes y mencionando la importancia de la inversión de recursos de regalías que benefician a toda la población del departamento de Arauca.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación orden del día.
3. Presentación de proyectos para:
 - a. Viabilización
 - b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
 - c. Aprobación
 - d. La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.



PROYECTO No.1

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2018005810049	PAVIMENTACION Y ADECUACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	\$ 8.867.349.887,8	III	10 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

53.20 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

MUNICIPIO DE FORTUL

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA:

GOBERNACION DE ARAUCA

PROYECTO No.2

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2018005810378	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO BARRIO PRIMERO DE ENERO, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	\$ 2.494.127.474,00	III	10 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

47.50 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

GOBERNACION DE ARAUCA

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA:

GOBERNACION DE ARAUCA

PROYECTO No.3

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2018005810374	CONSTRUCCION DE 70 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL NUCLEADA EN SITIO PROPIO, EN EL SECTOR PLAYITAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Vivienda, Ciudad y Territorio	Total proyecto \$ 4.036.383.757,0	III	11 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020
			Total SGR \$ 4.003.483.757,00			
			Aportes en especie \$ 32.900.000			

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

41,70 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

GOBERNACION DE ARAUCA

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA:

GOBERNACION DE ARAUCA

PROYECTO No.4

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2019005810001	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	\$ 8.718.055.630,77	III	11 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020



SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

54. PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

MUNICIPIO DE ARAUQUITA

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA:

GOBERNACION DE ARAUCA

PROYECTO No.5

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2019005810025	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	\$18.995.479.575.00	III	13 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

51.20 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

MUNICIPIO DE SARAVENA

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA:

GOBERNACION DE ARAUCA

PROYECTO No.6

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2019005810002	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	\$1.993.583.024,00	III	9 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

46.20 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

GOBERNACION DE ARAUCA

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA:

GOBERNACION DE ARAUCA

PROYECTO No.7

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	VALOR	FASE	TIEMPO	FUENTE
2017005810703	CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Vivienda, Ciudad y Territorio	TOTAL \$4.899.811.453,47 SGR \$3.000.000.000,00 Aportes en especie \$238.497.408,00 Propios Municipio de Arauca 1.661.314.045,47	III	12 MESES	ASIGNACIONES DIRECTAS 2019-2020

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES:

52.90 PUNTOS

ENTIDAD PROPUESTA EJECUTORA:

MUNICIPIO DE ARAUCA

ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA:

MUNICIPIO DE ARAUCA



4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, así:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	Ministerio de Minas y Energía	DELEGADO POR PARTE DE LA MINISTRA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 41239 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018. Art.1	Gobierno Nacional
2	CARLOS EDUARDO PINILLA	Gobernación de Arauca	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana con funciones de Gobernador de Arauca mediante resolución 1223 de 2019	Gobierno Departamental
3	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	Alcaldía de Arauquita	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal
4	HECTOR LEONARDO MORA	Alcaldía de Arauca	Secretario de Planeación delegado por el Alcalde Municipal mediante resolución 0574 de 2019.	Gobierno Municipal

El secretario técnico del OCAD Departamental de Arauca informa que existe quórum decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.¹, para poder continuar con la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día CON **SIN MODIFICACIONES** de la siguiente manera:

NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA	DECISIÓN
NIVEL NACIONAL	APROBADO
NIVEL DEPARTAMENTAL	APROBADO
NIVEL DEPARTAMENTAL	APROBADO

¹ **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.”



Luego de APROBADO el orden del día si modificaciones se continua con el desarrollo de la segunda sesión del OCAD Departamental.

3. Presentación de proyectos para:

- a. Viabilización
- b. Priorización y presentación de los resultados obtenidos en aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
- c. Aprobación
- d. La entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.

PROYECTO No.1

El secretario técnico del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación del día 30 de abril de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de Transporte como entidad líder del sector, emitió concepto técnico FAVORABLE del proyecto el día 5 de mayo de 2019.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018005810049	PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.867.349.887,81
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor
Departamentos ARAUCA	-	Asignaciones Directas	2019	\$8.867.349.887,81
Tiempo de ejecución Física y Financiera	DIEZ (10) MESES			
Valor Aprobado por el Ocad	\$8.867.349.887,81			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):	
Departamentos ARAUCA	-	Asignaciones Directas	2019	\$8.867.349.887,81	DIEZ (10) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE FORTUL			Valor	\$ 8.355.276.227,81		
Entidad pública designada para contratar la interventoría del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor	\$ 512.073.660.00		



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017
---	---------------------

**** El valor aprobado de este proyecto será financiado con los SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIAS ANTERIORES según Balance ley 1942 de 2018. Saldos de Cuenta Maestra.**

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE FORTUL	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE FORTUL	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE FORTUL	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	MUNICIPIO DE FORTUL	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al **MUNICIPIO DE FORTUL** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **GOBERNACION DE ARAUCA.**

Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **53.20 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

PROYECTO No.2

El presidente del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación del día 30 de ABRIL de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de TRANSPORTE como entidad líder del sector, emitió concepto técnico FAVORABLE con fecha del 05 de mayo de 2019.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018005810378	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO BARRIO PRIMERO DE ENERO, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.494.127.474,00
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor



Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$2.494.127.474,00
Tiempo de ejecución Física y Financiera	DIEZ (10) MESES		
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.494.127.474,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$2.494.127.474,00	DIEZ (10) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor	\$ 2.323.202.777.00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor	\$170.924.697.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

**** El valor aprobado de este proyecto será financiado con los SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIAS ANTERIORES según Balance ley 1942 de 2018. Saldos de Cuenta Maestra.**

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a LA **GOBERNACION DE ARAUCA** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **GOBERNACION DE ARAUCA**.



Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **47.50 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

PROYECTO No.3

El presidente del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación del día 30 de ABRIL de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de Vivienda de Vivienda, Ciudad y Territorio como entidad nacional líder del sector, emitió concepto técnico FAVORABLE, el 05 de mayo de 2019.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018005810374	CONSTRUCCION DE 70 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL NUCLEADA EN SITIO PROPIO, EN EL SECTOR PLAYITAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.036.383.757,0
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas		2019	\$4.003.483.757,00
Tiempo de ejecución Física y Financiera	ONCE (11) MESES			
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 4.003.483.757,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - ARAUCA	Aportes en especie	2019	\$ 32.900.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$4.036.383.757,0	ONCE (11) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor	\$ 3.823.856.407,00	
Entidad pública designada para contratar la interventoría del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor	\$ 179.627.350,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					



**** El valor aprobado de este proyecto será financiado con los SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIAS ANTERIORES según Balance ley 1942 de 2018. Saldos de Cuenta Maestra.**

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUQUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al **GOBERNACION DE ARAUCA** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **GOBERNACION DE ARAUCA**.

Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **41.70 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

PROYECTO No.4

El presidente del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación del día 30 de abril de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de transporte como entidad nacional líder del sector emitió concepto técnico FAVORABLE con fecha 09 de mayo de 2019.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019005810001	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 8.718.055.630.77
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor
Departamentos ARAUCA	Asignaciones Directas		2019	\$ 8.718.055.630.77



Tiempo de ejecución Física y Financiera	ONCE (11) MESES		
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 8.718.055.630.77		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$8.718.055.630.77	ONCE (11) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ALCALDIA DE ARAUQUITA			Valor	\$ 8.144.602.960.77	
Entidad pública designada para contratar la interventoría del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor	\$573.452.670.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 Modificado 052 de 2018					

** El valor aprobado de este proyecto será financiado con los **SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIAS ANTERIORES según Balance ley 1942 de 2018. Saldos de Cuenta Maestra.**

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	ALCALDIA DE ARAUQUITA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	ALCALDIA DE ARAUQUITA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUQUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	ALCALDIA DE ARAUQUITA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	ALCALDIA DE ARAUQUITA	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a **LA ALCALDIA DE ARAUQUITA** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **GOBERNACION DE ARAUCA.**



Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **54 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

PROYECTO No.5

El presidente del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación del día 30 de abril de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de transporte emitió concepto técnico NO FAVORABLE.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019005810025	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.995.479.575.00
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas		2019	\$18.995.479.575.00
Tiempo de ejecución Física y Financiera	TRECE (13) MESES			
Valor Aprobado por el Ocad	\$18.995.479.575.00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$18.995.479.575.00	TRECE (13) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ALCALDIA DE SARAVENA		Valor			\$ 17.969.161.643.00
Entidad pública designada para contratar la interventoría del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA		Valor			\$1.026.317.932.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 con Mod.052 de 2018					

** El valor aprobado de este proyecto será financiado de la siguiente manera:

- DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$2.921.234.486,30) con los recursos de los **SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIAS ANTERIORES según Balance ley 1942 de 2018. Saldos de Cuenta Maestra.**



- CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$5.549.578.332,81) con los recursos de los **RENDIMIENTOS 2019-2020 SEGÚN Balance ley 1942 de 2018. Saldos de Cuenta Maestra.**
- TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$380.765.948,73) con los recursos de los **REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES, Saldos de Cuenta Maestra.**
- DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$10.143.900.807,16) con los recursos de **ASIGNACIONES DIRECTAS BIENIO 2019-2020, disponible cuenta única por SPGR.**

El secretario de planeación técnico del OCAD DEPARTAMENTAL manifiesta algunas observaciones considerando que no se cuenta con concepto positivo del ministerio de transporte, la cual se menciona a continuación:

"En relación con la disposición de franjas de terreno que involucra la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA -SARAVENA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se tiene lo siguiente:

Conforme al artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, se destaca lo siguiente:

"Artículo 27. Permiso de intervención voluntario. Mediante documento escrito suscrito por la entidad y el titular inscrito en el folio de matrícula el poseedor regular o los herederos determinados del bien, podrá pactarse un permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición o expropiación. El permiso será irrevocable una vez se pacte.

Con base en el acuerdo de intervención suscrito, la entidad deberá iniciar el proyecto de infraestructura de transporte.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos de terceros sobre el inmueble los cuales no surtirán afectación o detrimento alguno con el permiso de intervención voluntaria, así como el deber del responsable del proyecto de infraestructura de transporte de continuar con el proceso de enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial, según corresponda."

Así, en el presente caso se cuenta con documento escrito firmado entre el propietario de cada predio, y la entidad municipal, denominado "**CESIÓN VOLUNTARIA A TÍTULO GRATUITO DE FRANJA DE TERRENO PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE Y/O PERMISO DE PASO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO A LA ESMERALDA – SARAVENA, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, en el que se pactó:

"CUARTA: Que para la ejecución y posterior administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecutaran mediante el proyecto cuyo objeto es : (.....). En tal condición se hace cesión voluntaria a título gratuito de franja de terreno por parte de los titulares de derechos reales, registrados en el folio de matrícula del



inmueble y/o los respectivos poseedores en favor del Municipio de Saravena para la construcción y rehabilitación de la doble calzada en una longitud de trescientos (300) metros cuadrados.

(...)

SEXTA: Que a partir de la fecha de suscripción del presente documento, los propietarios permiten el uso y disfrute de la franja cedida y de las área objeto de la servidumbre, respecto de los fines pactado en su constitución, ...

Que tal como se observa en la cláusula sexta de cada documento suscrito entre cada respectivo propietario bien inmueble por donde se proyecta la vía a construir, se pactó de manera expresa y voluntaria, el permiso de intervención sobre cada inmuebles respectivamente, al permitir su uso y disfrute para los fines del proyecto, de lo que resulta que en el presente caso, encuentre plena aplicación de la disposición prevista en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, cuya disposición aunque se refiere la utilización de este figura sobre bienes inmuebles objeto de adquisición de manera genérica (sin distinguir a que título, esto es, onerosa o gratuita) o expropiación, nada impide que pueda ser utilizado dentro de un proceso de cesión voluntaria y gratuita de predio, pues, la finalidad de la norma no es regular ni limitarse a los actos de enajenación voluntaria o expropiación, sino que su irrefutable finalidad, es disponer de una figura jurídica que permita dar inicio de manera ágil a proyectos de esta naturaleza, al permitir la intervención de (l) lo (s) predio (s) de manera anticipada a la protocolización de la disposición del bien mediante escritura pública debidamente registrada o finiquitos del proceso de expropiación, sin perjuicio claro está de la obligación de la entidad continuar con los trámites correspondientes de los actos que confirmen la transferencia del bien inmueble en cabeza de la entidad pública, como al efecto se hará. En cualquier caso, si en gracia de discusión se considerare que la norma se refiere solo a la adquisición de predios de manera onerosa y a la expropiación, se tiene que por tratarse de un supuesto de hecho con identidad de razón y enmarcarse dentro de proyecto de infraestructura de transporte que regula la misma ley, cuando menos procede la aplicación analógica de la norma en comento.

Valga agregar, que la figura jurídica prevista en el artículo 27 en comento, consistente en el premiss voluntario de intervención, resulta de una aplicación sin mayores complejidades con ocasión de una cesión gratuita de predio, por cuanto es claro que la cesión se trata de un acto de adquisición a título gratuito, cuya pacto de precio y forma de pago no son objeto de inclusión ni discusión ni compromiso alguno que pueda generar divergencias entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede perder de vista, que la misma disposición contenida en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, da el carácter de irrevocable al pacto del permiso de intervención voluntario allí previsto, y que lo que propende precisamente la norma "*es agilizar los tiempos para la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte, mientras se surten los trámites respectivos para lograr la adquisición del predio o la expropiación del mismo.*"², de lo que resulta que la irrevocabilidad de carácter legal de dicho permiso otorgado, otorgue a su vez seguridad jurídica frente a la aprobación del proyecto y consecuente intervención de predios para la ejecución del proyecto, aún antes de contar con los efectivos trámites de escritura y registro.

En consecuencia, se considera que frente al proyecto denominado "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE DOBLE CALZADA DE LA VIA DE ACCESO LA ESMERALDA - SARAVENA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por tratarse de un proyecto de infraestructura de transporte, plenamente enmarcada dentro de la previsión de la Ley 1682 de 2013, y cuya norma contempla de manera expresa la figura jurídica de permisos voluntarios de intervención de predios, -de manera previa a contarse con la efectiva propiedad del bien en cabeza de la entidad pública-, como medida de agilizar los tiempos de los proyectos de infraestructura de transporte, y al contarse en el presente caso, con aquel permiso voluntario otorgado por cada propietario, contenido en la cláusula sexta de cada uno de los documentos escritos denominado "CESIÓN VOLUNTARIA A TITULO GRATUITO DE FRANJA DE TERRENO..", se entiende plenamente viable, por disposición normativa especial frente al tema, que no es indispensable ni obligatorio contar de manera previa para la aprobación del proyecto, con el perfeccionamiento de los actos de adquisición (onerosa o gratuita) de los respectivos predios,

²CORTE CONSTITUCIONAL, SENTENCIA C-669 DE 2015.



descartando así la regla general que pueda operar frente a otra clase de proyectos diferentes a los de infraestructura de transporte, sobre los que no aplica la disposición en comento, no siendo este el caso. ²

Como corolario con lo expuesto, y al encontrarse cumplidos los demás requisitos del proyecto, se considera el voto en sentido positivo.

Posterior a lo expuesto por parte del secretario técnico del OCAD Departamental, el delegado del Nivel Nacional deja como consideración que respecto al tema de los predios, los cuales están en proceso de cesión por parte de los propietarios al Municipio de Saravena, como consta en el acta firmada por cada uno de ellos, donde se comprometen a realizar la cesión de derechos para que se realicen las correspondientes obras y basado en el concepto jurídico emitido por parte de la Gobernación en el cual manifiesta que esta actividad de cesión de predios se puede legalizar previo al inicio del proyecto; para el Ministerio de Minas y Energía como entidad líder es imperante que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental de Arauca se comprometa a realizar el respectivo seguimiento a la cesión de los predios e informar las acciones adelantadas en las siguientes sesiones de OCAD, donde se verifique el estado en el cual se encuentra la cesión de predios previo al inicio del proyecto, cesión que se debe realizar dentro de los tiempos establecidos en el Acuerdo 45 precedente al inicio de la etapa precontractual y contractual del proyecto.

La secretaria de compromete a informar en cada sesión sobre el avance de la sesión correspondiente.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	ALCALDIA DE SARAVERENA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	ALCALDIA DE SARAVERENA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	ALCALDIA DE SARAVERENA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	ALCALDIA DE SARAVERENA	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a **LA ALCALDIA DE SARAVERENA** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **GOBERNACION DE ARAUCA**.



Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **51.20 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

PROYECTO No.6

El presidente del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación del día 30 de abril de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de transporte emitió concepto técnico FAVORABLE como entidad nacional líder del sector, con fecha del 04 de mayo de 2019.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019005810002	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.993.583.024.00
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas		2019	\$1.993.583.024.00
Tiempo de ejecución Física y Financiera	NUEVE (09) MESES			
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.993.583.024.00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019	\$1.993.583.024.00	NUEVE (09) MESES	-	2019
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor		\$ 1.878.383.024.00
Entidad pública designada para contratar la interventoría del proyecto	GOBERNACION DE ARAUCA			Valor		\$115.200.000.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017 Modificado 052 de 2018					

**** El valor aprobado de este proyecto será financiado con los SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIAS ANTERIORES según Balance ley 1942 de 2018. Saldos de Cuenta Maestra.**



La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUQUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a **LA GOBERNACION DE ARAUCA** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a la **GOBERNACION DE ARAUCA**.

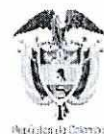
Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **46.20 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

PROYECTO No.7

El presidente del OCAD informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por LA GOBERNACION DE ARAUCA como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación del día 30 de abril de 2019, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El Ministerio de Vivienda de Vivienda, Ciudad y Territorio como entidad nacional líder del sector, emitió concepto técnico FAVORABLE con fecha 10 de mayo de 2019.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017005810703	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.899.811.453,47
Fuentes	Tipo de recurso		VIGENCIA	Valor
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas		2019	\$3.000.000.000,00
Tiempo de ejecución Física y Financiera	DOCE (12) MESES			
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.000.000.000,00			
Cofinanciación				



Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - ARAUCA	Aportes en especie	2019	\$238.497.408,00
Municipios - ARAUCA	Propios	2019	\$1.661.314.045,47

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Tiempo de ejecución Física y Financiera	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Asignaciones Directas	2019 - 2020	\$3.000.000.000,00	DOCE (12) MESES	-	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE ARAUCA			Valor		\$ 4.680.129.832,47
Entidad pública designada para contratar la interventoría del proyecto	MUNICIPIO DE ARAUCA			Valor		\$219.681.621,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

** El valor aprobado de este proyecto será financiado con los **SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIAS ANTERIORES según Balance ley 1942 de 2018. Saldos de Cuenta Maestra**. Por un total de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000,00)

Respecto a este proyecto es pertinente aclarar que si bien el Ministerio de Minas y Energía como ministerio líder del OCAD Departamental dio votó positivo en la viabilización, priorización y aprobación del mismo, de acuerdo al concepto "FAVORABLE" dado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el 10 de mayo de 2019, se estableció como compromiso en la sesión del OCAD realizar el respectivo seguimiento frente a la ejecución de los andenes en cada una de las viviendas, razón por la cual el Municipio de Arauca debe informar en las sesiones de OCAD posteriores el avance en la ejecución de los andenes del proyecto, esto teniendo en cuenta la obligatoriedad de la ejecución de los mismos en las Viviendas de Interés Social, objeto del presente proyecto.

La Gobernación de Arauca se compromete a realizar seguimiento al Municipio en la ejecución de los andenes, con el objetivo de que el compromiso se materialice por parte de la alcaldía como ejecutores. Así mismo, deben informar los tiempos de ejecución completa del proyecto. Lo anterior debe ser informado en cada sesión de OCAD Departamental cuando así se requiera.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:



SENTIDO DEL VOTO	ASISTENTE	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
NIVEL NACIONAL	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL DEPARTAMENTAL	CARLOS EDUARDO PINILLA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUQUITA)	RENSON JESUS MARTINEZ PRADA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA
NIVEL MUNICIPAL (ARAUCA)	HECTOR LEONARDO MORA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACION DE ARAUCA	GOBERNACION DE ARAUCA

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a **LA ALCALDIA DE ARAUCA** y designó como instancia encargada de CONTRATAR LA INTERVENTORIA a **LA ALCALDIA DE ARAUCA**.

Al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2017, obtuvo un puntaje de **52.90 puntos**, de acuerdo con documento que hace parte integral de la presente acta.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- **Incorporación de rendimientos financieros generados en las cuentas maestras del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 abril de 2019**

Incorporación de Rendimientos Financieros periodo certificado por Secretaria de Hacienda Departamental adjunta a la presente convocatoria sobre rendimientos del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2019, por un valor de MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (1.014.799.572,77).

DESCRIPCIÓN	Rendimientos de Asignaciones directas.
MESES A INCORPORAR A BIENALIDAD DEL PRESUPUESTO 2019-2020	
Certificación De Tesorería rendimientos del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2019	\$1.014.799.572,77
TOTAL RENDIMIENTOS A INCORPORAR OCAD 01 de enero al 30 de abril de 2019	\$1.014.799.572,77



- **Presentación de saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros.**

El delegado de nivel nacional manifiesta que se informe y se incluya en el acta el total de los saldos con los que se da inicio al OCAD y el saldo luego de la aprobación de proyectos en la segunda sesión.

Presentación de los saldos disponibles, por fuente de financiación

SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS - OCAD DEPARTAMENTAL 2019-2020	
Fuente de Inversión	
Saldo bienio 2017-2018	\$ 38.152.935.167,72
Asignaciones directas y compensación del sistema general de Regalías .2019-2020. anexo 1. *incluye la restricción	\$ 26.860.996.600,00
Ajuste al Mayor Recaudo	\$ 16.366.960,50
Mayor recaudo de las entidades receptoras directas de regalías y compensaciones Anexo 4. 2017-2018 ***	\$ 3.838.550.668,00
TOTALES DISPONIBLES	\$ 68.868.849.396,22
(-) PROYECTOS APROBADOS OCAD ACUERDO 001/2019	\$ 20.514.004.307,62
Rendimientos financieros generados Periodo 01 de Enero a 30 de abril de 2019.	\$ 1.014.799.572,77
SALDOS DISPONIBLES	\$ 49.369.644.661,37

SALDOS DISPONIBLES DESPUES DE APROBADOS LOS PROYECTOS DE LA PRESENTE SESIÓN

Con respecto a los saldos disponibles posterior a la aprobación de los proyectos de inversión es importante realizar dos aclaraciones puntuales que afectan e influyen directamente en el valor de los Recursos disponibles para aprobación de proyectos de inversión financiados con fuente Asignaciones directas.

La primera con respecto a la presentación de saldos disponibles, por fuente de financiación por parte de la Entidad Territorial:

Mayor recaudo de las entidades receptoras directas de regalías y compensaciones Anexo 4. 2017-2018 ***	\$3.838.550.668,00
--	--------------------

- El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad". Como se establece en el **artículo 56**: Autorización para el uso de recursos de mayor Recaudo. Los recursos incorporados en el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías a través del artículo 7 de la Ley 1942 de 2018, no estarán limitados por lo dispuesto en el artículo 40 de la misma Ley. Este valor no se incluyó en la cuantificación de los recursos por la fuente de asignaciones directas, toda vez que el OCAD Departamental se convocó con fecha 30 de abril de 2019, fecha en la cual no se había aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, por lo tanto, es importante tener en cuenta que, a la suma disponible para aprobar proyectos, se debe adicionar **\$ 3.838.550.668**, correspondiente al 50% del mayor recaudo de las entidades receptoras directas de regalías y compensaciones Anexo 4 2017-2018 por lo tanto, se contaría con **\$ 53.208.195.329,37**.
- Así mismo es de aclarar que el Departamento de Arauca se encuentra próximo a la terminación del Balance del SGR con corte a 31 de diciembre de 2018.



La segunda aclaración con respecto a la culminación del Balance del SGR, específicamente para este caso de la determinación de los Saldos disponibles para aprobación de proyectos de inversión, en la cuenta Maestra donde se maneja la fuente de asignaciones directas del Departamento con corte a 31 de diciembre de 2018, siguiendo los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito público en cumplimiento y aplicabilidad a lo establecido por la Ley 1942 de 2018.

Este procedimiento se realizó conforme las indicaciones suministradas y siguiendo las pautas entregadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual arrojó los siguientes datos:

Total Girado MHCP	\$	442.258.874.155,24
Decreto 606/2019. Saldos iniciales (Proyectos con suspensión de Giros pendientes)	\$	5.663.672.685,00
(+) Recursos de Capital	\$	15.596.520.134,95
(-) Total Aprobado (Proyectos)	\$	401.509.324.510,75
(-) Total servicio a la deuda del Empréfito	\$	26.159.004.344,96
(+) Saldos No ejecutados	\$	-
(+) saldos de proyectos Liberados.	\$	2.077.440.422
TOTAL	\$	37.928.178.541,42

Por lo tanto, se define un Saldo de recursos disponibles para aprobar proyectos de inversión que pasan del bienio 2017-2018, de \$ **37.928.178.541,42** para su respectiva apropiación en el Bienio 2019-2020, distribuidos de la siguiente manera:

\$ 37.928.178.541,42	\$ 5.549.578.332,81	Rendimientos Financieros Asignaciones directas vigencias anteriores.
	\$ 31.997.834.259,88	Asignaciones Directas vigencias anteriores.
	\$ 380.765.948,73	Reintegros Asignaciones directas vigencias anteriores.

Conforme al balance de los recursos disponibles para aprobar proyectos de inversión posterior a la aprobación de la sesión 02 de 2019 del OCAD Departamental por valor de \$**48.072.079.348,58**. Los valores definitivos son los siguientes:

SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS - OCAD DEPARTAMENTAL 2019-2020	
Fuente de Inversión	TOTAL 2019
Saldo bienio 2017-2018	\$ 37.928.178.541,42
Asignaciones directas y compensación del sistema general de Regalías .2019-2020. anexo 1. *incluye la restricción	\$ 26.860.996.600,00
FDR - PARAGRAFO 8° TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.	
Decreto 606 de 2019 (Disponibilidad Inicial)	
Ajuste al Mayor Recaudo	\$ 16.366.960,50
Mayor recaudo de las entidades receptoras directas de regalías y compensaciones. Anexo 4. 2017-2018	\$ 7.677.101.336,00
TOTALES DISPONIBLES	\$ 72.482.643.437,92
(-) PROYECTOS APROBADOS OCAD 1/2019	\$ 20.514.004.307,62
Rendimientos certificados por tesorería Enero, febrero, marzo y Abril	\$ 1.014.799.572,77



SALDOS DISPONIBLES	\$ 52.983.438.703,07
(-) PROYECTOS APROBADOS OCAD ACTA Y ACUERDO 002/2019/ Se desagregaron las diferentes fuentes de financiación.	\$ 48.072.079.348,58
SALDOS DISPONIBLES A 17/05/2019	\$ 4.911.359.354,49
RESTANDO EL CUPO PARA LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS E INDIGENAS	\$ 767.048.410,41
SALDOS DISPONIBLES	\$ 4.144.310.944,08

FIN DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 11:00 a.m., del diez (10) de mayo de 2019, se da por terminada la SEGUNDA SESION PRESENCIAL DEL OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA para el año 2019.

En constancia se firma la presente acta a los Diez (10) días del mes de mayo de 2019.

CARLOS EDUARDO PINILLA

Secretaría de Gobierno y Convivencia

Ciudadana funciones de Gobernadora de Arauca Resolución de encargo

No.1223 de 07 de mayo de 2019

Presidente del OCAD Departamento de Arauca

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ

Secretario Técnico del OCAD

Departamento de Arauca

ANEXOS

- ✓ Solicitud del Presidente del OCAD para la convocatoria del OCAD
- ✓ Convocatoria realizada a los miembros del OCAD Departamental
- ✓ Copia del Correo electrónico enviado de la convocatoria a los miembros del día 30 de abril de 2019.
- ✓ Acta y acuerdo de la última sesión realizada (Acta y Acuerdo No.1 de 2019).
- ✓ Saldos disponibles por fuente de financiación de recursos del SGR del Departamento de Arauca
- ✓ Certificación Rendimientos financieros de las cuentas del SGR
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810049
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810378
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2018005810374
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810001
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810025
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2019005810002
- ✓ Resultado del sistema de evaluación por Puntaje Obtenido del proyecto 2017005810703
- ✓ Comité consultivo de los proyectos, respuesta de los comités consultivos con conceptos.

Revisó:
Revisó:
Proyectó y digitó:

Elkin Vladimir Acosta Velásquez, Secretario de Planeación Departamental
Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPLAD
María Fernanda Martín Gaitán, Profesional OCAD Arauca